



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Vicerrectoría de Investigación
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

XII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA ACADÉMICOS

La fe busca y confía en la razón, porque ambas provienen de Dios
(cf. *Evangelii gaudium* n.242)

Bases 2014 (versión 05.11.2014) | Categorías Individual e Interdisciplina

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana junto a la Vicerrectoría de Investigación de nuestra Universidad, convocan al XII Concurso de Investigación para académicos.

El objetivo de este concurso es incentivar a los profesores de la Pontificia Universidad Católica de Chile a que contribuyan a la misión evangelizadora de esta casa de estudios presentando proyectos de investigación y/o creación artística que busquen la verdad, el bien común y la belleza, en un camino de fe y razón.

El llamado es a que –desde cada disciplina y en constante colaboración entre ellas– se promueva el diálogo de la fe con la cultura actual, con la convicción que mediante la fe se encuentran respuestas más profundas a las necesidades del hombre contemporáneo.

2. REQUISITOS

2.1. Originalidad: los proyectos presentados deben ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

2.2. Contrato: como investigador responsable, pueden participar todos los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile que tengan, al menos, 22 horas de contrato en las categorías Ordinaria o Especial.

2.3. Patrocinio: tanto el investigador responsable como los miembros del equipo académico del proyecto deben contar con el apoyo de los decanos y directores de las escuelas/institutos/carreras correspondientes y la aprobación de un tiempo mínimo de 4 horas semanales de dedicación a la investigación y/o creación¹. Para lo anterior, las autoridades deben firmar la Carta de Patrocinio de esta convocatoria, que el postulante debe descargar en el Sistema de Postulaciones para la Investigación y Creación Artística de la VRI (concursosvri.uc.cl).

2.4. Ética: Todo proyecto debe cumplir con los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad científica², por lo que aquellas propuestas que involucren observación o

¹ Requisito solo para el investigador responsable del proyecto.

² Se recomienda revisar Anexo: “Indicadores para conocer si una investigación requiere revisión ética y/o Bioseguridad”.

intervención física, psíquica o social, o que utilicen muestras o datos de carácter personal derivados de participantes humanos; uso y datos derivados de animales de experimentación; intervenciones del medio ambiente natural, social, cultural y patrimonial, tangible o intangible; uso de especies protegidas, sean éstas animales o vegetales, o manipulación genética; agresión de agentes como organismos vivos y materiales infecciosos, químicos, radioisótopos, drogas, hormonas, prácticas u otros, deberán presentar, según corresponda, las siguientes certificaciones:

- 2.4.1. Acta de aprobación del comité de ética/bioética/bioseguridad de la facultad del investigador responsable, o certificado de recepción por parte de dicho comité.
- 2.4.2. Ejemplar de la documentación a entregar a las personas participantes como consentimiento y/o asentimiento informado, copia de la encuesta, pauta de entrevistas, etc.
- 2.4.3. Bioseguridad.
- 2.4.4. Otras certificaciones.

2.5. Aceptación de las bases: la sola postulación a este concurso, implica la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes.

3. BENEFICIOS DEL PROYECTO ^{3,4}

Categoría Individual

3.1. Los académicos que se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

3.2. Los académicos que no se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Categoría Interdisciplinaria

3.3. Los académicos que presenten proyectos interdisciplinarios en que participen al menos dos académicos procedentes de distintas escuelas/institutos o facultades, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

Además, la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana publicará un artículo sobre el proyecto terminado en su Revista *Diálogos*. Versión *on line* disponible en: www.pastoraluc.cl/dialogos.

4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

4.1. La totalidad del presupuesto aprobado para el proyecto será traspasado a la Unidad Académica del investigador responsable, una vez firmado el convenio correspondiente.

4.2. El traspaso de los fondos al investigador responsable y la rendición del presupuesto, deben ser ejecutados por el director/subdirector(a) de Asuntos Económicos y Administrativos de la Unidad correspondiente.

4.3. No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, cuyo caso será analizado por el comité de fallo.

³ Los beneficios para los proyectos ganadores pueden ser objetados o ratificados por el Comité de Fallo.

⁴ Los honorarios académicos individuales no pueden exceder de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con tope máximo, en la suma de honorarios, de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para proyectos de la categoría interdisciplinaria.

- 4.4. Ante la eventualidad del punto anterior los bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto, constituyen patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, no obstante, el investigador goza de su uso, por el tiempo de duración del mismo.
- 4.5. Todo cambio presupuestario, respecto del proyecto inicial, debe ser solicitado y autorizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana a través de la aplicación correspondiente en el Sistema de Postulaciones para la Investigación y Creación Artística de la VRI (concursosvri.uc.cl).

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1. Al momento de postular a este concurso, se declara la voluntad de compartir con la Pontificia Universidad Católica de Chile, el uso y derecho patrimonial del proyecto, reconociendo la autoría y derecho moral sobre el mismo.
- 5.2. En caso de que el/los investigador/es deseen exponer los resultados de sus proyectos o parte de ellos, durante su desarrollo o una vez finalizados; deberán informar anticipadamente a la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (DPCC), en la figura de su Director de Académicos.
- 5.3. En el caso anterior, el/los investigador/es deben otorgar el debido crédito a la VRI y a la DPCC, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado con el aporte de la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1. En una primera etapa los proyectos serán examinados por evaluadores pares internos, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Proyectos Individuales	Proyectos Interdisciplinarios
	Ponderador (%)	
Calidad y originalidad de la propuesta	30	20
Viabilidad de ejecución	15	10
Antecedentes curriculares de los investigadores e incorporación de alumnos (pre y posgrado)	20	15
Relevancia e identidad católica ⁵	35	35
Interdisciplinariedad	0	20

- 6.2. En una segunda etapa, el fallo del concurso será realizado por una comisión nominada por la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según las áreas temáticas de los proyectos en competencia. La comisión estará liderada por el Vice Gran Canciller y el vicerrector de Investigación de la universidad.

⁵ Si es un aporte al bien común y un avance en el conocimiento de la verdad, su relevancia y repercusión para la Iglesia y/o la sociedad actual, y si representa una clara contribución al diálogo fe-cultura en el marco del objetivo de esta convocatoria.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS

7.1. Mesa de Trabajo

- 7.1.1.** A seis meses de haber firmado el convenio, cada investigador expondrá en una mesa de trabajo un estado de avance de su proyecto, en el que se priorizará la explicitación de la relevancia y relación del tema con el objetivo de la presente convocatoria, asunto que debe dar sentido a la investigación y/o creación artística propuesta.
- 7.1.2.** El Formulario de Estado de Avance –disponible para su descarga en el Sistema de Postulaciones para la Investigación y Creación Artística de la VRI (concursosvri.uc.cl)– debe ser entregado antes del 4 de agosto de 2015.

7.2. Cierre del proyecto y producto final

- 7.2.1.** Los proyectos ganadores contarán con el plazo de un año para su entrega final, una vez firmado el convenio (es decir, hasta marzo de 2016).
- 7.2.2.** Los proyectos de investigación y/o creación artística finalizan con la entrega del informe final, cuyo formulario se encuentra disponible en el Sistema de Postulaciones para la Investigación y Creación Artística de la VRI (concursosvri.uc.cl)
- 7.2.3. Para proyectos de investigación,** además se exige un artículo final que debe ajustarse a las normas aceptadas en revistas de corriente principal, tener un máximo de 30 carillas y ser susceptible de publicación sin nuevos cambios.
- 7.2.4.** Cada artículo deberá tener al inicio un resumen de aproximadamente 300 palabras, que describa brevemente el objetivo del trabajo, la metodología y las conclusiones principales. Además de la bibliografía de la disciplina respectiva, el artículo, deberá contener bibliografía del Magisterio de la Iglesia pertinente al tema tratado.
- 7.2.5. Para proyectos de creación,** además se exige registro de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según el elemento señalado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.
- 7.2.6.** Los proyectos premiados en este concurso deben estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

8. POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el Sistema de Postulaciones para la Investigación y Creación Artística de la VRI (concursosvri.uc.cl) e incluir los siguientes documentos:

- 8.1.** Carta de Patrocinio firmada por el/los Directores de escuela/Instituto/Carreras y Decanos, según formatos disponibles en el Sistema.
- 8.2.** Si corresponde, el Certificado de Ética (recepción o aprobatorio), y otros documentos, de acuerdo a lo establecido en el ítem 2.4. de las bases de este concurso.
- 8.3.** Otros documentos anexos relevantes para la postulación.

9. PLAZOS

- Inicio de postulaciones: 5 de noviembre de 2014
- **Cierre de postulaciones: 6 de enero de 2015**
- Resultados: 30 de enero de 2015
- Firma de convenio e inicio de proyecto: marzo de 2015
- Ceremonia de premiación: abril de 2015
- Entrega de informe de estado avance: 4 de agosto de 2015
- Presentación de estado de avance: 1 al 8 de septiembre de 2015
- Entrega de informe final: 31 de marzo de 2016

10. CONTACTO

José Luis Romero, Director Pastoral de Académicos

Email: pastoralacademicos@uc.cl

Teléfono: 354 2741

www.pastoraluc.cl/concursoacademicos

ANEXO

Indicadores para conocer si una investigación requiere revisión ética y/o Bioseguridad

La legislación chilena vigente apunta a proteger la seguridad, los derechos y el bienestar de las personas participantes, la protección y respeto a los seres vivos no humanos, y la seguridad de los objetos tangibles o intangibles materia de investigación. Para esto se han creado Comités Ético Científicos cuya función es velar por el cumplimiento de lo señalado en las investigaciones.

A continuación se presentan algunos indicadores para reconocer si una investigación requiere ser presentada a revisión ética y/o bioseguridad.

Una investigación requiere aprobación Ética cuando:

- Involucra participantes humanos.
- Involucra participantes particularmente vulnerables o incapaces de entregar consentimiento informado (niños, personas con discapacidades de aprendizaje, estudiantes, personas con discapacidad cognitiva)
- Utiliza encuestas, entrevistas, cuestionarios, instrucciones u otras formas para obtener datos personales directamente desde las personas incluyendo la modalidad on-line
- Incluye grabaciones o filmaciones
- Incluye manejo de bases de datos con información de personas
- Incluye etnografía
- Incluye a elementos culturales y/o patrimoniales
- Incluye toma y/o análisis de muestras biológicas humanas
- Incluye material genético humano
- Incluye uso de animales
- Incluye manipulación genética de especies animales o vegetales
- Interviene o manipula el medio ambiente natural social y cultural
- Una investigación requiere Aprobación de Bioseguridad cuando:
- Incluye agentes de riesgo como organismos vivos y materiales infecciosos, químicos, radioisótopos, drogas, hormonas, etc.
- Trabajo con cultivos celulares
- Trabajo con solventes y reactivos de riesgo
- Manipulación genética
- Otros...